

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO
E. S. D.

REF: Demanda Ejecutiva Singular (**Mínima Cuantía Art. 25 C.G.P.**)
DEMANDANTE: GUARNIS GONZALEZ GALEANO
DEMANDADA: ROCIO DEL CARMEN VALDIVIESO ESPITIA

ASUNTO: liquidación del crédito

RAD: 23-686-40-89-001-2020-00061-00

VICENTE HERNANDEZ ESPITIA, abogado en ejercicio, residente y domiciliado en la ciudad de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.892.203 de Montería, portador de la Tarjeta Profesional No. 64.519 del C.S de la J, por el presente escrito, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C. G del P, me permito presentar la liquidación del crédito del proceso de la referencia, lo que hago en los siguientes términos:

Capital: -----\$4.000.000

Intereses corrientes del 1.47% mensual-----\$239.120
Del 21 de febrero del 2019 hasta 23 de junio del 2019

Intereses moratorio del 2.2%-----\$2.748.533
Del 23 de junio 2019 hasta 30 de enero del 2022

Valor total liquidación, capital, interés, corrientes y moratorios -----\$6.987.653
Hasta el 30 de enero del 2022

Del Señor Juez, respetuosamente.

VICENTE HERNANDEZ ESPITIA
CC N° 6.892.203 de Montería
T.P N° 64.519 DEL C.S de la j